

## ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

### COMPARACIÓN DE PRECIOS N°06-OEC-2024/CAFED-1

En el Gobierno Regional del Callao, a los 07 del mes de agosto de 2024, siendo las 10:55 horas en la oficina de la Subgerencia de Logística, se da inicio al acto de otorgamiento de la Buena Pro de la **COMPRACIÓN DE PRECIO N°06-2024-OEC/CAFED-1** para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL EN LA I.E.I. N°88 CRISTO MILAGROSO, EN LA LOCALIDAD 22 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO 2024 – PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2024"**, sin antes las siguientes consideraciones:

#### BASE LEGAL

- Artículo 25° de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria.
- Artículo 98° y 99° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria.
- Directiva N°222016-OSCE/CD – Disposiciones aplicables a la comparación de precios y su modificatoria Resolución N°94-2020-OSCE/PRE.

#### ANTECEDENTES

Que, según el artículo N°98 del Reglamento de la Ley N°30225 aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N°168-2020- EF y Decreto Supremo N° 250-2020-EF y modificatorias, señala en el numeral 98.3 que: el Valor Estimado de las contrataciones que se realicen aplicando este procedimiento de selección (comparación de precios) debe ser igual o menor a 15 UIT.

- Valor de la Unidad Impositiva Tributaria – UIT (2023) = S/. 5,150.00
- Valor Máximo de Contratación por Comparación de Precios: 15 UIT= S/. 77,250.00

Que, una vez definido el requerimiento por parte del área usuaria y habiendo elaborado el informe favorable en el cual consta el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección Comparación de Precios, en concordancia a la Directiva N°022-2016-OSCE/CS.

Que, cumpliendo con las condiciones exigidas por la directiva en mención se solicitó cotizaciones a proveedores que cumplen con las condiciones exigidas en las Especificaciones Técnicas, obteniendo de forma electrónica un total de tres (03) cotizaciones.

#### OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Que, en cumplimiento del artículo 99° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Se otorga la buena pro a la empresa **CABREJOS CALDEZ OSWALDO** con **RUC: 10419918216**, cuya cotización es de **S/ 56,179.58 (cincuenta y seis mil cientos setenta y nueve con 58/100 soles)**, menor costo respecto a los otros postores.



Estando a los actos descritos se procederá a realizar la publicación del Acta de Otorgamiento de Buen Pro y además actos en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE para conocimiento público y fines administrativos correspondientes.

Con lo que se concluye el presente acto a las 11:20 horas del mismo día.



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

.....  
**Walter Milton Prince Nicho**  
SUB GERENTE DE LOGISTICA  
CAFED